

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14409 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000422/2013 - K sobre declaración de concurso de la mercantil DISEÑO MAGOBLAN, S.L., con domicilio en calle Jacinto Benavente, 1 bajo, izquierda, Petrer (Alicante) y CIF número B53019113, se ha dictado auto de fecha 17-03-14, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la Administración Concursal la fecha de expiración del plazo de personación de interesados para, vencido el mismo, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC."

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 17 de marzo de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140018609-1